PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1028

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, EL LLAMADO "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL PRODERS - ID N° 278.544", BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 11 de julio de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro, la recomendación realizada por el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 44/14, y emitido en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), repartición de este Ministerio; y solicita la Resolución Ministerial que: **a) Adjudique** el Llamado "Servicios de Impresiones Varias para el PRODERS - ID N° 278.544", iniciado bajo la modalidad de Comparación de Precios por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2014, a la Firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**; **b) Autorice** al Director General de la DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo; y **c) Autorice** a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 19509/14), y

CONSIDERANDO: Que obra adjunto al expediente Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 278.544 del 20/06 de 2014.

Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 42 de fecha 23 de junio de 2014, entre otros, se reúne para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al Llamado "Servicios de Impresiones Varias para el PRODERS - ID N° 278.544", bajo la modalidad de Comparación de Precios por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2014, correspondiente al PRODERS.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las Firmas que han presentado su oferta conforme al detalle de documentos sustanciales son: **SOLMAG TRANDING de José Luis González, NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, y ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa.**

Que según Informe de Evaluación N° 44 de fecha 23 de junio de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al presente Llamado.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el pedido de inicio de llamado fue realizado en fecha 27 de Mayo del corriente, según NOTA CA N° 137/14, y fue solicitada posteriormente a la DNCP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 05 de Junio del 2014; posteriormente fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- *SERIGRAF S.R.L.*
- *IMPRENTA GAMA S.A.*
- *NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios*
- *AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS*
- *MIX S.A.*

ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL :

La apertura de la Etapa Competitiva de las propuestas virtuales fue prevista para la fecha 20 de Junio del corriente, constatado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 278.544 (Anexo III), en la cual se han presentado para dicha etapa las Firmas:

OFERENTES	RUC
Edgar Bernardino Rodríguez	2515412-5
José Luis González Ruiz Díaz	976860-2
Telma Celina Villasboa	2922317-2
Mirna Beatriz Lugo Muñoz	3799425-5

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Fecha de Apertura: 23 de Junio de 2014
Hora: 11:30 am.
Acta de Apertura N°: 42/14 (Anexo IV)
Presentaron sus ofertas en tiempo y forma las siguientes firmas:

- *SOLMAG TRADING de José Luis González.* *Lotes 1, 2*
- *NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez.* *Lotes 1, 2*
- *ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa.* *Lotes 1, 2*

En el Acta de Apertura de Ofertas se ha realizado la siguiente observación:

El representante de la Firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez deja constancia que la Firma ARTES GRÁFICAS de Telma Celina Villasboa, solo presenta copia de Contrato del Año 2013.

Estas Observaciones serán analizadas en los puntos correspondientes del presente informe.

ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Se inicia el proceso de evaluación, considerando que la adjudicación es por Lotes, y que las 3 (tres) firmas cotizan los Lotes 1, 2; conforme a los procedimientos establecidos, analizando las ofertas en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial presentadas, a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente, conforme a la tabla que se expone en el presente Informe.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR ARIABILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Con relación a la Firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, donde dice: *"... plazo de vigencia de la Garantía de conformidad a la IAOSBE 10.7 de la Sección I Calendario de Eventos, por el monto de 2.638.860 Gs. (Guaraníes dos millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta guaraníes)*, el cual no corresponde al 3% de su **Oferta Inicial** según Acta de Sesión Pública Virtual, el cual cotiza por un monto total de Gs. **120.682.000** (Guaraníes ciento veinte millones seiscientos ochenta y dos mil), correspondiendo Gs. 3.620.460 (Guaraníes tres millones seiscientos veinte mil cuatrocientos sesenta), por consiguiente por ser un documento sustancial al momento de la evaluación este Comité considera que la Oferta sea "DESCALIFICADA".

Seguidamente la observación de la Firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez donde deja constancia que la Firma ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, solo presenta copia de contrato del año 2013, al respecto y por no tratarse de un documento sustancial al momento de la Evaluación este Comité considera que la observación realizada, no afecta a la oferta de la Firma ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, teniendo en cuenta que lo solicitado por el PBC dice: "*Contratos y/o facturaciones anteriores de servicios similares a lo ofertado "**dentro**" de los últimos tres (3) años (2011-2012 y 2013) de cómo mínimo equivalentes al 30% del monto total de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado*", considerando que el monto del contrato presentado supera el 30% de la Oferta por lo que cumple con lo solicitado en los requerimientos de documentos.

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DCNP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

Se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS" (Anexo I), dando cumplimiento al Art. 61° Inciso 3 del Decreto N° 21.909/03.

Seguidamente, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, siendo la Firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa** la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Consecutivamente, en base al Art. 61° Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, que se detallan en el presente Informe.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1028

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, EL LLAMADO "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL PRODERS - ID N° 278.544", BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Siguiendo con la verificación de las demás documentaciones, la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"**.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 116.850.000 (Guaraníes ciento diez y seis millones ochocientos cincuenta mil) que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2014, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 315/2014 (Anexo V).

RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados" (Anexo II) a la Firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**, para el **Lote 1:** por Gs. 38.860.000 (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos sesenta mil) IVA Incluido, **Lote 2**: por Gs. 34.995.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil) IVA Incluido, siendo un monto total de **Gs. 73.855.000 (Guaraníes setenta y tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil)** IVA Incluido.

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 02 de julio de 2014, solicita la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **EMPRESA ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**, el Llamado "Servicios de Impresiones Varias para el PRODERS - ID N° 278.544", bajo la modalidad de Comparación de Precios por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2014, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme al Informe de Evaluación N° 44/14.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: para el **Lote 1:** por Gs. 38.860.000 (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos sesenta mil) IVA Incluido, **Lote 2**: por Gs. 34.995.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil) IVA Incluido, siendo un monto total de **Gs. 73.855.000 (Guaraníes setenta y tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil)** IVA Incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
...SILLA C.
...CO Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1028

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, EL LLAMADO "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL PRODERS - ID N° 278.544", BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem